|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **EL MANUAL DE CONVIVENCIA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN ESTUDIANTES SANCIONADOS.**  **ALINA MARIA HOYOS MERLANO**  **Sistema de Universidades Estatales del Caribe**  **Cel. 3004596970**  [alinahoyos@gmail.com](mailto:alinahoyos@gmail.com)  **RESUMEN**  El presente trabajo de investigación con enfoque cualitativo y diseño de Estudio de Caso fue realizado en el colegio la Salle Montería y le tributa a una propuesta de intervención pedagógica para el fortalecimiento de competencias ciudadanas en términos de habilidades cognitivas, emocionales, cognoscitivas, comunicativas e integradoras en estudiantes de bachillerato sancionados desde el manual de convivencia por incurrir en faltas planteadas como leves, graves o gravísimas y que afectan la sana convivencia y/o la formación integral. Las técnicas e instrumentos de recolección de la información están representados por entrevistas semiestructuradas, protocolo de revisión de documentación escrita y la estrategia de análisis por la herramienta de investigación atlas TI. Los resultados del trabajo de investigación lograron aportar al ciudadano que se forma en las instituciones educativas herramientas para la solución de conflictos evitando de este modo la reincidencia en las faltas a nivel institucional y social a través de la Propuesta de Intervención Pedagógica, organizada sistemáticamente, de modo que se pueda garantizar el cumplimiento oportuno de las estrategias de acompañamiento así; un primer momento que corresponde a un espacio de reflexión, el segundo a un proceso de conceptualización y el tercero a un momento de diálogo y mediación. Este trabajo es relevante por cuanto le da respuesta a la ley 1620 – Decreto 1965 de 2013 y a la política de estado que le apunta a un proceso de paz.  **PALABRAS CLAVES**  Competencias Ciudadanas, Manual de Convivencia, Sanciones, Reflexión, Conceptualización –Diálogo.  **ABSTRACT**  The current qualitative research project, which followed a case study methodology, was carried out at La Salle School in Monteria, Colombia, and focused on a pedagogical intervention proposal to strengthen the citizen competences, in terms of cognitive, emotional, communicative and inclusive skills, in high school students. These students were punished following the school manual on coexistence for commiting minor, serious and severe offenses that affect to a healthy coexistence and an integral formation. The data collection techniques and instrumets were represented by semi-structured interviews, document review protocol, and the analysis strategy for research, Atlas TI. The results of this research provided citizens, who are being trained at schools, with tools for the conflict resolution. In this way, recidivism in institutional and social offenses was avoided through a systematically organized Pedagogical Intervention Proposal, so that a fulfillment of accompanying strategies was guaranteed in the following way: a first moment that corresponded to a space of reflection, the second to a process of conceptualization, and the third to a moment of dialogue and mediation. This research inquiry shows relevance as it gives response to the 1620 Law – Decree 1965 of 2016, and the government policy, which aims for a peace process.  **KEYWORDS:**  Citizen Competences, School Manual on Coexistence, Sanctions, Reflection, Conceptualization - Dialogue.  **INTRODUCCIÓN**  En el presente artículo se presentan los resultados de la investigación realizada con la comunidad educativa del Colegio La Salle Montería , acerca de las faltas cometidas por los estudiantes que contravienen el Manual de Convivencia, así mismo, fue posible conocer las percepciones que tienen los jóvenes y padres de familia con relación a esta herramienta, particularmente en lo concerniente a sus procesos sancionatorios, correctivos y acciones pedagógicas, logrando un acercamiento a las opiniones y consideraciones como un factor determinante para la consolidación de estrategias de acompañamiento institucional.  En ese sentido, las competencias ciudadanas, se convierten en un soporte para analizar cuáles deberían ser los procedimientos que conlleven a la superación de una falta al manual de convivencia, de modo que el eje principal para la solución de la misma sean las competencias ciudadanas, las cuales son pertinentes si se pretende alcanzar el ideal de estudiante Lasallista y la contribución de un ciudadano que actúe con claridad, asertividad y responsabilidad en medio de una falta cometida. La investigación platea una propuesta pedagógica que contribuye al desarrollo de las competencias ciudadanas en términos de habilidades –cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras en dichos estudiantes, y de esta manera poder coadyuvar de forma integral al manual de convivencia.  **METODOLOGÍA**  La elección de la metodología es una pieza clave que orienta indiscutiblemente el trabajo de investigación, por lo tanto esta debe ser pertinente para darle cumplimiento a la pregunta seleccionada y a los objetivos propuestos. Por el anterior motivo se elige como guía orientadora de este trabajo de investigación, el enfoque Cualitativo con el método de Estudio de Caso por cuanto valora las múltiples perspectivas, la observación en circunstancias en forma natural y la interpretación en contexto.  El siguiente Estudio de Caso se realiza en el Colegio La Salle Montería, institución formadora de niños y jóvenes bajo la misión de educar humana y cristianamente, siguiendo la filosofía del Santo fundador San Juan Bautista De La Salle. El método permite un acercamiento humano a los principales implicados por el sistema normativo/sancionatorio que acompañan a los Manuales de convivencia (Padres de Familia y Estudiantes), así mismo a las persona encargadas de aplicar el sistema sancionatorio en la institución desde el cargo que ejercen ( Consejo Directivo y el Rector) atendiendo básicamente al incumplimiento de la norma, en aras de analizar la contribución del Manual de Convivencia en el desarrollo de las Competencias Ciudadanas en Estudiantes Sancionados en el Colegio La Salle Montería.  Merrian (1988) plantea que el Estudio de Caso es una metodología especialmente apropiada para analizar problemas de la práctica educativa. Estudiando “de forma natural” los “sucesos en acción”. Stake (1995) Considera el caso como un sistema integrado que se centra en lo específico, no en lo general. Esta característica le hace especialmente útil para descubrir y analizar situaciones únicas (Stake, citado por Simons, 2011). Para Yin (1989) el Estudio de Caso consiste en una descripción y análisis detallado de unidades sociales o entidades educativas únicas. Las técnicas utilizadas en esta investigación fueron la revisión de documentación escrita y la entrevista semiestructurada. A su vez los instrumentos utilizados fueron el protocolo de revisión de documentación escrita –análisis comparativo del manual de convivencia y las políticas institucionales; el protocolo de entrevista dirigida a padres de familia de estudiantes sancionados y estudiantes no sancionados y el protocolo de entrevista dirigida a maestros y por último el protocolo guía de testimonios escritos de estudiantes no sancionados.La población de la investigación son estudiantes de bachillerato sancionados por incurrir en alguna o algunas de las faltas planteadas en el manual de convivencia como faltas leves, graves o gravísimas. Así como las percepciones de los sujetos que no han sido sancionados. Por las anteriores razones se decide aplicar entrevistas a cuatro (4) estudiantes que fueron sancionados en el bachillerato del Colegio La Salle Montería por distintas faltas cometidas durante su permanencia en la Institución. Así como dos padres de familia: un padre de familia de un estudiante sancionado y otro de un estudiante no sancionado.  También se les aplicaron entrevistas semi-estructuradas a tres estudiantes que no han sido sancionados durante su etapa escolar y a tres (3) docentes. El presente Estudio de Caso se ha direccionó en 4 fases: **Fase de relación y contraste:** Durante esta fase se realizó un análisis comparativo del manual de convivencia y las políticas institucionales del Colegio La Salle para determinar las relaciones de similitud y diferencia teniendo en cuenta los referentes de competencias ciudadanas, acciones pedagógicas, sancionatorias y correctivas para estudiantes que cometen faltas al manual de convivencia.  **Fase de análisis:** En esta fase se propuso un acercamiento mediante la realización de entrevistas a profundidad con el objetivo de obtener información personalizada, para conocer las opiniones y percepciones de los estudiantes y padres de familia, sobre la contribución del Manual de Convivencia en el desarrollo de las Competencias Ciudadanas en estudiantes del Colegio La Salle.  **Fase de diseño e implementación:** Aquí se diseñó una Propuesta de Intervención Pedagógica que contribuye al desarrollo de las competencias ciudadanas en estudiantes del Colegio La Salle Montería desde el Manual de Convivencia y a la transformación espiritual y social, consciente y reflexiva de comportamientos y actitudes negativas de los estudiantes sancionados en el aspecto disciplinario.  **Fase de análisis de resultados:** En esta fase se describieron los resultados preliminares de la aplicación de la Propuesta de Intervención Pedagógica diseñada para fortalecer desde el manual de convivencia el desarrollo de competencias ciudadanas en estudiantes que han sido sancionados. La obtención de dichos resultados se analizó a partir de las percepciones asumidas por los estudiantes sancionados y los padres de familias que han sido partícipes en la aplicación de dicha propuesta. La información obtenida de las técnicas e instrumentos de investigación como la observación y la entrevista, fueron analizadas con la herramienta Atlas Ti, para investigación cualitativa o de análisis cualitativo, la cual permite tejer relaciones entre los más variados elementos de los datos, para hacer explícitas las interpretaciones y para poder llegar a todos elementos que pueden apoyar el argumento o conclusión. **RESULTADOS OBTENIDOS**  **Contribución del Colegio La Salle, en la construcción de una cultura ciudadana.**  El Colegio La Salle, ha dispuesto espacios para la promoción de la sana convivencia desde la implementación de la asignatura de competencias ciudadanas y cátedra de la paz. En la actualidad, el tema de competencias ciudadanas y cátedra de la paz se convierte en un imperativo a la hora de formar para la ciudadanía.  En este sentido, el Colegio La Salle Montería articuló en su plan de estudios desde el grado 1° a 11° la asignatura “competencias ciudadanas y cátedra de la paz”, con el propósito de hacer frente a la crisis de ciudadanía en Colombia, heredada del conflicto interno que vive de manera ininterrumpida hace ya más de cinco décadas, el cual ha cerrado la posibilidad de construir condiciones sociales justas y equitativas para todos articuladas por la vía política y social. Percepciones de la comunidad educativa Lasallista en relación con la aplicación de sanciones desde el manual de convivencia. **El manual de convivencia “rige nuestros comportamientos”.** Las relaciones que posibilitó realizar atlas Ti, ha permitió inferir y evidenciar las percepciones comunes que prevalecen acerca de las funciones del manual de convivencia las cuales corresponden a nociones conceptuales que lo catalogan como un mecanismo de formación, el cual establece las condiciones comportamentales que deben asumir los estudiantes como un medio para ser aceptado dentro de los parámetros institucionales, esta inferencia surge a partir de percepciones como las siguientes:  *– El manual es como el referente para actuar en el colegio y* ***los beneficios que nos trae si lo cumplimos al pie de la letra.*** *(Testimonio estudiante no sancionado Colegio La Salle)*  Si bien, para los jóvenesel cumplimiento de las normas significa actuar de manera congruente con el manual de convivencia, lo cual tiene como beneficio una relación positiva dentro del colegio.Así mismo, el cumplimiento de las normas significa actuar de manera “disciplinada”, podría decirse que regula de forma coercitiva el comportamiento de los estudiantes, de modo que para los estudiantes actuar en conformidad con la normas significa ser aceptado y reconocido como un miembro responsable y comprometido con el cumplimiento normativo del colegio, al no alterar el normal desarrollo de la sana convivencia.  *“El manual de convivencia es una bitácora de acciones, contempla lo que debemos y no debemos hacer, las sanciones ante una falta, y de igual manera, estímulos por el esfuerzo en los estudios”.* ***Considero que se le da mucho uso en el colegio pues muchos de nosotros ya conocemos lo que plantea y no es precisamente por tomarnos el trabajo de leerlo*** *(Testimonio estudiante no sancionado Colegio La Salle)*  Lo anterior permite inferir, que para los estudiantes las normas estipuladas en el manual de convivencia se encuentran de cierto modo arraigadas en el ámbito social y cultural del colegio, lo cual corresponde a la consideración de las normas que tradicionalmente son reconocidas como necesarias para mantener una buena convivencia, el caso por ejemplo de la no agresión representa un deber estudiantil dentro y fuera del colegio, es decir la no agresión es una norma no solo propia del contexto educativo sino de la vida en sociedad.  ***“El manual de convivencia es el que rige nuestros comportamientos****, de una u otra manera es como la constitución política, en donde los estudiantes debemos cumplirla a cabalidad, y es la herramienta fundamental al momento de cualquier conflicto o situación”.* *(Testimonio estudiante de sancionado Colegio La Salle)*  En este sentido, es posible plantear la idea de un manual de convivencia desde la reglamentación de la norma como modelo a seguir, dejando nula la interpretación desde una perspectiva humanista que reconozca la autonomía del estudiante Lasallista en su proceso comportamental al interior del colegio, para algunos autores, las escuelas buscan el ideal de disciplina, la cual puede llegar a jugar un papel determinante en la formación de estudiantes que respetan la norma. **El manual de convivencia “formador de comportamientos”.**Otra percepción existente entre los estudiantes del Colegio La Salle, es la concepción del manual de convivencia como un órgano que establece los derechos y deberes de toda la comunidad educativa, impartiendo los valores de justicia y orden; podría decirse bajo esta concepción que el manual de convivencia guarda una imagen positiva ante los jóvenes que tratan de no infringir sus normas, así mismo la relación que muchos establecen con la Constitución revela el desarrollo de las competencias ciudadanas, entendiéndose estas desde la perspectiva del buen ciudadano. Algunas de las percepciones son las siguientes:  *– Desde mi experiencia, la función del manual de convivencia en el Colegio La Salle es la de establecer una serie de normas y principios que fortalecen en la contribución de* ***soluciones o las distintas problemáticas que se presentan dentro de la institución****.* *(Testimonio estudiante no sancionado)*  *La función que cumple es dar orden y justicia a quien se lo merezca y hacerle saber al estudiante los* ***parámetros de lo bueno y de lo malo*** *y notándose la autoridad que debe haber ante el colegio.**(Testimonio estudiante no sancionado Colegio La Salle)*  Para los estudiantes Lasallistas el manual de convivencia ayuda mantener una convivencia sana, la cual hace posible considerarlo como instrumento regulador para las acciones que se espera trasciendan el escenario educativo.  Por otra parte, se concibe que el manual de convivencia tiene “*una función en la que el manual de convivencia tome normas correctas ante el acto. Debe ser una función* ***que sepa resolver el problema y hacer que este problema no trascienda al estudiante*** *y se lleve a la sociedad (Estudiante Lasallista sancionado).*  La función del manual de convivencia para los estudiantes que incumplan las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la institución educativa debe ser una función que propenda por evitar la reincidencia de las faltas y por consiguiente no se logre extender a la sociedad. El manual de convivencia debe motivar y permitir que los estudiantes reflexionen sobre la falta cometida, que no solo se queden con la sanción sino que sean acompañados desde la reflexión frente a aspectos importantes asociados con la falta cometida.  De esta forma la escuela se mostraría responsable frente al compromiso adquirido con el estudiante y con el ciudadano que está formando, atendiendo a que este debe actuar de forma responsable en sociedad que adolece de personas comprometidas, analíticas, reflexivas, con capacidad de resiliencia, con capacidad de en medio de los disensos y la diversidad, de resolver las dificultades desde una posición de respeto y bienestar. *“****El Manual de Convivencia y su función correctiva”.*** Para algunos jóvenes Lasallistas el manual de convivencia es concebido como el medio o instrumento para ejercer la reparación o sanción de las faltas cometidas. Lo que implica que muchos estudiantes opten por tener un comportamiento alineado con el perfil, las filosofías y los deberes establecidos en el manual de convivencia para evitar las repercusiones que acompañan a la sanción a que tengan lugar dichas faltas.  *– Debe ser una* ***función correctiva*** *para los estudiantes; pero también debe ser una* ***función apelativa****, que busque la rehabilitación y el desarrollo del estudiante**(Testimonio de estudiante no sancionado Colegio La Salle).*  Lo anteriormente señalado, demuestra la intención de los estudiantes por asumir las responsabilidades de sus actos, considerando a su vez, que también se debe legislar con base a dicho deseo de cambiar, es decir, las oportunidades que se puedan contemplar para que se cambie actitud y se apoye de manera integral para la superación de las dificultades que se presenten de acuerdo a las necesidades del estudiante.  *– La función del manual de convivencia debe ser la de presentar posibles soluciones que ayuden al fortalecimiento de la convivencia dentro de la institución* ***permitiendo a los estudiantes reflexionar sobre su conducta*** *y como esta afecta a los demás (Testimonio estudiante sancionado Colegio La Salle).*  *– La función debe ser dar* ***un correctivo justo*** *dependiendo del asunto a tratar, tiene que ser un proceso en el cual se exija compromiso para no cometer más errores en la institución (Testimonio estudiante no sancionado Colegio La Salle).*  Para los estudiantes Lasallistas que durante su etapa escolar no han infringido el manual de convivencia, expresan de manera explícita que este documento es el instrumento empleado por el colegio para ejercer control sobre ellos, evitando que cometan faltas a dicho manual. “***La función del manual de convivencia es poder dar firmeza a los estudiantes en cuanto al manejo y control del comportamiento para evitar incumplir las normas, acuerdos y/o compromisos por la institución****”,* esta percepción le da un papel preponderante al manual de convivencia al considerarse como el medio que hace o permite que haya rectitud, disciplina y un carácter de acompañamiento en la institución.  De acuerdo con las percepciones de los jóvenes, prevalece la concepción del manual de convivencia: como un medio para ejercer una autoridad, que representa la guía a seguir para poder tener un ambiente escolar, en el cual se evidencie el compromiso por el cumplimiento de la norma y la puesta en marcha de la escala de valores.  Para los estudiantes Lasallistas, la autoridad institucional recae sobre el manual de convivencia, puesto que expresa el modelo de ciudadano que se visiona como egresado Lasallista, de modo que el manual de convivencia no solo representa las sanciones y correctivos que serían aplicados en caso de incumplirlos, sino que además puede educar en manera que se le perciba como referente para asumir actitudes que afiancen el comportamiento acorde con los principios institucionales.  ***“*La reconciliación en el marco del manual de convivencia”**  Los conflictos de los jóvenes al interior de las escuelas corresponden en diversas ocasiones a desencuentros y disputas por objetivos en común, esto es posible plantearlo si se tiene en cuenta que muchas de las causas de violencia escolar corresponden a temas como: diferencias en opiniones, acciones discriminatorias, afirmaciones ofensivas, y rivalidades para la obtención de propósitos particulares, entre otros. Todas estas posibles causas suelen ocurrir incluso entre estudiantes que se consideran amigos, es por ello que desde el manual de convivencia como instrumento para dar solución a los conflictos se espera que dichos desencuentros lleguen a ser reconciliados, permitiendo de esta manera promover el respeto y el perdón entre los estudiantes Lasallistas (aludiendo a la filosofía y principios institucionales), quienes expresaron su imaginario al respecto de la siguiente forma:  *– En mi opinión es que sí pueden recuperar su amistad, puesto que todo se soluciona con el diálogo, en donde se llega a unos acuerdos de convivencia y de acuerdo al manual de convivencia* ***nosotros contamos con la ayuda de la psico-orientadora.*** *(Testimonio estudiante sancionado Colegio La Salle).*  *– Pues, en la mayoría de los casos se han podido resolver los conflictos entre los estudiantes de manera satisfactoria, además, las pautas que propone el manual de convivencia, son viables: conversación en psicología, con el profesor, socialización del problema… por esto considero que sí, sí se puede recuperar una amistad luego de un conflicto por medio del manual (Testimonio estudiante no sancionado Colegio La Salle).*  Para algunos estudiantes sí es posible recuperar la amistad y las relaciones sociales de armonía con las personas que se ha estado en conflicto, estas opiniones corresponden a valorar el manual de convivencia como una herramienta que fortalece dicho proceso, de acuerdo con la guía 49 del MEN, esta puede llegar a considerarse una “acción reparadora”, es decir en las medida que se apliquen las acciones pedagógicas, las sanciones o los correctivos a los cuales tenga lugar el conflicto, si se comprueba que este funciona y se logra el fin de dicha situación problémica recuperando las amistades resquebrajadas en el conflicto, se ha logrado de forma óptima fortalecer la convivencia escolar.  **Intervención pedagógica al manual de convivencia para la atención de estudiantes sancionados**  La propuesta surgió como respuesta a las continuas situaciones presentadas alrededor de la población de estudiantes sancionados, quienes representan un escenario complejo, caracterizado por la reincidencia en acciones de faltas al Manual de Convivencia, y la persistencia en comportamientos inadecuados, de igual modo, en esta investigación ha sido posible un acercamiento a las subjetividades y percepciones de la comunidad educativa al respecto, lo cual ha brindado el camino para el diseño de una propuesta que pretende avanzar en los esfuerzos por ofrecer una educación incluyente, por medio de la cual se busque la consolidación de las competencias ciudadanas en todos los educandos Lasallistas.  En este sentido, la propuesta contribuye de manera particular a la atención del estudiante sancionado, desde una perspectiva pedagógica, teniendo como referente el concepto de atención expuesto en la guía 49, la cual estipula la guía pedagógica para la convivencia escolar.  La atención: se refiere a atender, prestar atención con especial cuidado. En el marco de la Ley 1620 de 2013, el componente atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforma a la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el desarrollo de los derechos humanos, y derechos sexuales y reproductivos.  Lo anterior significa que la ley de convivencia escolar requiere que se aplique una perspectiva pedagógica en el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar. ¿Qué es una perspectiva pedagógica con especial cuidado? Es propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas. Es decir, generar opciones para restituir el estado de las cosas, logrando mitigar las inconformidades o daños que resultan de la situación. (Ley 1620 de 2013)  La Propuesta de Intervención Pedagógica se constituyó a partir de lo anterior, en la puesta en marcha de una estrategia de atención, referenciada en la importancia de la convivencia escolar para generar espacios de solución y reparación de manera que se evite la repetición y escalonamiento de la situación negativa.  Ahora bien, la Propuesta de Intervención Pedagógica, está organizada en tres momentos, caracterizados de manera sistemática, de modo que puedan garantizar el cumplimiento oportuno de las estrategias de acompañamiento; en el primer momento corresponde a un espacio de reflexión, el segundo a un proceso de conceptualización y el tercero a un momento de diálogo y mediación. Estos momentos serán detallados a continuación. **Momento de reflexión** *Quería que los estudiantes a través de un espacio íntimo con ellos mismo lograran meditar y reflexionar sobre lo que hicieron.*  *(Reflexiones desde el rol de maestra).*  Este primer momento se caracteriza por propiciar espacios para la reflexión entendiendo esta como un escenario posible de interiorización por medio de cual el estudiante realiza un análisis de sus propias acciones, permitiendo sí mismo la identificación de las causas y consecuencias de sus acciones negativas.  La estrategia de la reflexión como un primer paso para el desarrollo de acciones pedagógicas, que dan lugar a un ejercicio académico y personal de ser capaz de pensar en lo que hice desde la posición del estudiante que ha cometido la falta, este momento de interiorización supone un encuentro con las situaciones que muchas veces los afectan y de las cuales no es posible hablar, generando que al tratar de superarlas se realicen acciones que conlleven a la desobediencia de las normas, o a volver a incurrir en las mismas. |  |

El anterior esquema plantea un proceso de interiorización, como una forma de analizar los hechos en la medida que se logran establecer por sí mismo las responsabilidades adquiridas en las acciones, de tal manera que no necesariamente deban ser señalados por terceros sino más bien surgen de la habilidad del reconocimiento en la falta cometida, es decir, la autoconciencia como un elemento que permite no repetir dichas acciones en el futuro gracias al control del pensamiento y por ende la formación de competencias ciudadanas que surgen de las construcción cognitiva del propio sujeto.

**Conceptualización.**

Este momento consiste en la puesta en marcha de ejercicios de comprensión y revisión de los elementos conceptuales que configuran las diversas faltas cometidas, es decir, consiste en la definición y alcance de acciones relacionadas con una falta en particular, esto quiere decir que no es que el estudiante no sabe lo que hizo, sino que es necesario analizar lo que se ha hecho de manera negativa a la luz de un conocimiento estructurado bajo la concepción del concepto integral de sujeto, sujeto moral, responsabilidad frente a sí mismo y ante los otros, teniendo además un enfoque cristiano entendiendo al otro como su semejante que posee los mismos derechos ante la sociedad y ante Dios, ahora bien, a partir de dicho proceso de conceptualización se espera que el estudiante replantee principalmente sus comportamientos ante sí mismo, ante su familia y ante los demás.

Fuente: Elaboración propia 2016.

El esquema anterior guarda relación con lo planteado hasta el momento, específicamente corresponde a comprender el proceso de conceptualización como un aprendizaje significativo, el cual se espera que al ser relacionado y contrastado con los que ya se tenían, surjan nuevas comprensiones que por consiguiente lleven al alumno por sí mismo hacer un nuevo esquema cognitivo que lo oriente a tomar decisiones correctas.

La idea de formar el pensamiento, puede ser vista como una estrategia necesaria para el funcionamiento de una sociedad, es por ello, que desde los diferentes ámbitos de la vida del estudiante apoyar su proceso de análisis permanente va a contribuir a formar jóvenes mucho más críticos y conocedores de la importancia de las normas como un medio que facilita la vida en comunidad. De acuerdo con el MEN 2013, formar el pensamiento es tan importante como fomentar el desarrollo moral, lo que implica que en los procesos cognitivos del estudiante deberían estar inmersos los contenidos de ética y moral, como un puente necesario para el alcance ideal de las competencias ciudadanas.

**Diálogo y mediación.**

Identificar el diálogo como un mecanismo para alcanzar la solución de un conflicto no es nuevo, sin embargo, la puesta en marcha de un escenario para la discusión reflexiva de las acciones cometidas y el reconocimiento de las debilidades de cada una de las partes, permite llegar a un nivel de comprensión, este puede ser entendido como un proceso mediante el cual me coloco en la situación del otro, logrando ver desde esta perspectiva las razones por las cuales se actuó de una determinada manera.

Lo anterior supone una serie aspectos como el lenguaje, las percepciones y las emociones como elementos que cobran valor en la medida en que logran ser aplicados, es decir, si un estudiante que ha cometido una falta logra explicar los sentimientos y percepciones que lo llevaron a cometer dicha falta, se estará desarrollando un proceso de diálogo mediado por las significaciones que cada uno hace sobre sí mismo y el otro con el cual se está en conflicto, estas acciones se esperan lleguen afianzar valores como la tolerancia y el perdón, que favorecen un buen ambiente escolar hecho que le tributa a uno de los elementos del índice sintético de la calidad.

***Rol del docente mediador****:* El docente como sujeto inmerso en una situación de conflicto, debe asumir un rol significativo en la media que pueda establecer alternativas de solución, al mismo tiempo se espera que la Propuesta de Intervención Pedagógica, pueda ofrecer al maestro recursos para el abordaje mediador de las alteraciones dadas en la convivencia escolar, para tal fin es importante identificar el concepto de mediación.

De acuerdo con lo anterior, es posible plantear que en la medida en que un docente se involucre de forma académica e intente mediar ante una situación de conflicto, e intervenir a través de estrategias como las mencionadas en la propuesta (P.I.P) estará aportando a formar estudiantes con competencias ciudadanas, capaces de afrontar un conflicto y participar en escenarios que la misma sociedad impone y para la cual se necesitan ciudadanos ejemplares.

**Evaluación de la implementación de la propuesta datos preliminares.**

Se hizo necesario realizar a través de instrumentos metodológicos como la entrevista, un abordaje a las percepciones de los estudiantes sancionados como medio para visibilizar las oportunidades de mejora, en un ejercicio de continua contribución a los manuales de convivencia, puesto que estas acciones se enmarcan desde una perspectiva dinámica e incluyente de las necesidades y diferencia existentes en la comunidad de estudiantes.

También, se evidencia el desarrollo de la competencia cognitiva cuando los estudiantes sancionados reflexionan sobre las acciones pedagógicas, comprendiendo esta desde el ejercicio mental de concebir las consecuencias de los actos cometidos; “*acción pedagógica si entra en ese papel, juega ese papel en uno como estudiante de formarlo, de decirle las cosas que no están bien, las cosas que tienen que hacer de esta manera, porque mira las consecuencias que esto te puede traer, ¡sí!, en si la sanción no te va a generar un cambio en tu vida, es algo que, es un castigo y cumpliste con tu castigo y la vida siguió normal pero en verdad lo valioso de cometer un error o de cometer una falta es aprender y no reincidir” (Estudiantes sancionados participes de la PIP).*

Para el estudiante sancionado, es fundamental que exista una relación de aporte del manual de convivencia, como órgano representativo del colegio en su formación, a pesar de que el estudiante incurra en una falta debe ser prioridad a la hora no de excluir, si no de fijar la atención como aspecto que debe ser intervenido de modo que se acompañe en su proceso de cambio, en este sentido, es posible brindar las condiciones necesarias para que ese estudiante interiorice las competencias ciudadanas, que son determinantes para no volver a incurrir en una falta.

*– La acción pedagógica es aquella que va a ejercer un cambio desde el interior por decirlo así en el estudiante, ¿por qué? Porque es algo más cercano al estudiante es hablar con él de frente, decirle que es lo mejor, como debe actuar, porque no debe reincidir, que fue el error que tuvo, si es dejar una enseñanza hacer una transformación en ese estudiante, que no solamente sea un castigo, un correctivo el que se tome con la falta, sino que en verdad haya un cambio en ese estudiante que diga no puedo volver hacerlo porque las consecuencias que esto me va a traer van a ser perjudiciales para mí, para mi futuro porque uno siempre tiene que proyectarse, uno siempre tiene que ver que lo que uno haga desde pequeño va a tener este repercusiones en el futuro, sí* *(Estudiantes sancionados participes de la PIP).*

El estudiante hace especial énfasis en la importancia que tiene para él, la posibilidad de hablar en términos de expresar sus emociones posiblemente de culpa, de arrepentimiento, de objeción hacia algo o alguien, entre otras, ahora bien lo que se valora es que para el dejar salir los sentimientos que posiblemente lo llevaron a cometer la falta son un primer paso fundamental para reconocerse a sí mismo como sujeto capaz de resarcir una acción y no incurrir en una falta.

Es posible inferir una autodeterminación hacia la no repetición de acciones que atentan contra la sana convivencia en el colegio, así mismo los estudiantes no solo asumen la sanción por las acciones cometidas sino, que “reclaman” de parte de la escuela debe existir el compromiso por generar de manera oportuna un acompañamiento cercano para evitar la reincidencia, mencionando que las acciones pedagógicas se pueden considerar que ejercen un papel preponderante en la transformación de la persona, de forma positiva a través de un ejercicio de reflexión permanente.

Así mismo, cabe resaltar los aportes de Chaux (2005), en cuanto la escuela como escenario de enseñanza –aprendizaje no educa sólo con contenidos y habilidades procedimentales, si no que el día a día expresa por sí mismo relaciones de convivencia que en su natural desarrollo, deben dar al estudiante un ejemplo de sana convivencia, permitiendo que estos a su vez participen activamente de ella de modo que pueda por medio de la práctica, interiorizarla y adoptarla como un estilo de vida.

En este sentido, es importante señalar que el manual de convivencia es el órgano legislador y dinamizador de los procesos educativos y disciplinarios, el cual tiene la determinante tarea de facilitar los lineamientos para la asignación de las acciones pedagógicas, correctivas y sancionatorias de aquellos estudiantes que han incurrido en faltas leves, graves y gravísimas, de modo que este instrumento puede llegar a hacer el puente entre la transformación del individuo y la no reincidencia en acciones negativas, es importante mencionar que esta labor no debe ser solo correctiva si no que debe ser concebida en palabras de Mockus como una labor preventiva en la cual sea posible establecer relaciones sociales de confianza y trabajo colaborativo.

La resignificación del manual de convivencia implica un cambio en las estructuras políticas de la comunidad educativa que debe estar de frente a las necesidades de los estudiantes como centro de la formación de los futuros ciudadanos, en este sentido el colegio es llamado a fomentar desde principios institucionales las competencias ciudadanas, cognitiva, emocional, comunicativa e integradora como la base para construcción de sociedades más justas que sean capaces de proveer ambientes de convivencia pacífica.

La propuesta de intervención pedagógica deja en evidencia la importancia de los procesos reflexivos del estudiante como el primer paso que guarda una disposición en sí mismo a la hora de evaluar las acciones cometidas, así como también posibilita la oportunidad de reflexionar acerca de los cambios necesarios que se deben asumir para la superación de los conflictos, los cuales pueden llegar a ser con ellos mismos y con el otro.

**CONCLUSIONES:**

Es posible establecer una relación entre lo planteado por***Piaget*** cuando expresa que el “Realismo Moral” puede hacer alusión a la responsabilidad de la escuela, puesto que esta es inagotable si se tiene en cuenta que sus aportes a los que se deben hacer a los procesos sancionatorios, correctivos y de acciones pedagógicas puede contribuir de manera significativa a la formación de un estudiante, que haciendo uso de su autonomía pueda  elegir ser un buen ciudadano, como un carácter subjetivo que valora y reconoce el papel que cumplen las normas en la convivencia pacífica.

El trabajo de investigación al ser realizado con estudiantes en edad adolescente permite comprender y corroborar desde los resultados obtenidos lo que plantea **Kohlberg (1981)** en cuanto a que el juicio moral permite la reflexión de los propios valores y su ordenación jerárquica. Ofreciéndole el espacio al adolescente para que logre discernir de forma organizada y esquemática para la toma de decisiones y mejora de comportamientos.

La propuesta reconfirma lo expuesto por **Chaux (2005),** en cuanto la escuela como escenario de enseñanza –aprendizaje no educa sólo con contenidos y habilidades procedimentales, si no que el día a día expresa por sí mismo relaciones de convivencia que en su natural desarrollo, deben dar al estudiante un ejemplo de sana convivencia, permitiendo que éstos a su vez participen activamente de ella de modo que pueda por medio de la práctica, interiorizarla y adoptarla como un estilo de vida.

El Manual de Convivencia puede llegar a hacer el puente entre la transformación del individuo y la no reincidencia en acciones negativas, es importante mencionar que esta labor no debe ser solo correctiva si no que debe ser concebida en palabras de **Mockus** como una labor preventiva en la cual sea posible establecer relaciones sociales de confianza y trabajo colaborativo.

Las intervenciones pedagógicas, puesto que lograron en cierta medida mitigar la reincidencia de las faltas cometidas, así como también, la importancia de ofrecer a los diferentes docentes de las instituciones educativas que muchas veces enfrentan estas realidades sin la posibilidad de aplicar mecanismos que vayan como complemento necesario para mejorar los procesos de convivencia escolar y por ende la solución de conflictos.

**BIBLIOGRAFIA:**

Ausubel, D. P. (2002). *Adquisición y retención del conocimiento: una perspectiva cognitiva.*

Chaux, E. T. (2012). *Educación, Convivencia y Agresión Escolar.* Bogotá -Colombia: Taurus.

Durkheim, E. (2001). *Las Reglas del Método Sociológico.* Sexta Edición Ed. Madrid, España: Akal,S.A.

Durkheim, É. (2002). *La Educación Moral.* Madrid, España: Ediciones Morata, S.A.

Elizalde, A., Donoso. P. (S.F.). F*ormación En Cultura Ciudadana*. Recuperado de:

www.medellin.gov.co

Foucault, M. (2009). *Vigilar y Castigar Nacimiento de la Prisión.* Segunda Edición. México: Siglo XXI.

Guzmán, D. C. (2009). *“Alfabetización Digital y Formación de Competencias Ciudadanas".*

Kohlberg, L (1992). Psicología del Desarrollo Moral. Bilbao: Editorial Descleé de Brouwer. (Trabajo original publicado en 1984). Citado por Moros, E. R. (2008). L. Ferry, *Aprender a vivir. Filosofia para mentes jovenes*. Scripta Theologica, 40(1), 245-256.

Mockus, A. (2002). *Convivencia como Armonización de Ley, Moral y Cultura.* Perspectivas,

32(1), 19-37.

Mockus, A., & Corzo, J. (2003). *Cumplir Para Convivir.* Bogotá: Un-Iepri.